

RIO CUARTO, 30 de marzo de 2022.

VISTO, las notas presentadas por estudiantes de las carreras: **ABOGACÍA (50)** y **PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (19)**; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas de las carreras: Abogacía (50) y Profesorado en Educación Física (19).

Que se les otorgó condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad en las asignaturas, a los/las estudiantes y en las carreras que se detallan en anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 114/2022

I.C.

**ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 114/22)**

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
ABOGACÍA (50)			
DEZOTTI, Agustina (D.N.I. 40.772.936)	Derecho Constitucional (5108)	Turno Julio-Agosto 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021
GARAY, Macarena (D.N.I. 40.300.053)	Filosofía del Derecho (6496)	Turno Septiembre 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021
QUIROGA, Constanza Martina (D.N.I. 40.504.392)	Derecho Procesal Administrativo y Tributario (5125)	Turno Septiembre 2021	Turno Febrero-Marzo 2022
USILI BUIL, María Verónica (D.N.I. 40.772.805)	Derecho Procesal Administrativo y Tributario (5125)	Turno Septiembre 2021	Turno Febrero-Marzo 2022
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (19)			
SANTOS, Camila Belén (D.N.I. 37.440.542)	Recreación (3621) Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica (6657)	Turno Septiembre 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 31 de marzo de 2022, 14:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220331-6245e6b411527**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas